

ANEXO II

Documentación acreditativa a presentar en el caso de existir errores u omisiones

SERVICIOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO INTERINO Y FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS	
Servicios prestados en el ámbito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.	Título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones, prórrogas y ceses como funcionario interino y/o en prácticas.
Servicios prestados fuera del ámbito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones, prórrogas y ceses como funcionario interino y/o en prácticas o, en su caso, de los correspondientes documento de inscripción en los Registros de Personal.

CARGOS DIRECTIVOS	
Cargos directivos en el ámbito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.	Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese.
Cargos directivos fuera del ámbito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.	Hoja de servicio expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichos cargos o fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese.

TITULACIONES ACADÉMICAS	
Titulaciones universitarias	
Titulaciones de: <ul style="list-style-type: none"> - Doctor. - Máster. - Grado. - Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura. - Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica. 	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación expedidas de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 Boletín Oficial del Estado del 13, Orden de 13 de agosto de 2007 (Boletín Oficial del Estado del 21) y Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (Boletín Oficial del Estado de 6 de agosto).
Titulaciones de las enseñanzas de régimen especial y de formación profesional	
- Titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de formación profesional.	Fotocopia compulsada del certificado o título que posea o, en su caso, certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.
Otros certificados de idiomas	
Otros certificados de idiomas de nivel B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa	Fotocopia compulsada del certificado correspondiente